



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000413/2023

LUJAN, 22 NOV 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 147/23, relacionada con la adquisición de carpetas legajo para la DASMI de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 549/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cinco (05) ofertas.

Que la comisión evaluadora ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fu debidamente notificado con fecha 09 de noviembre de 2023.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000413/2022

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 147/23, relacionada con la adquisición de carpetas legajo para la DASMI de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000413/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Mauro Antonio Giuffrida, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 147/23, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a Claudio Adrián Villalba, Nancy Reyes y Patricia Adriana Lamela; y a Soledad Orellana, Betriz Álvarez y Elizabeth Middi en calidad de miembros suplentes.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000413/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 679/23